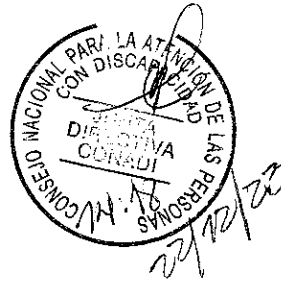


**CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)**



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Departamento de Promotores Departamentales**  
**Del 01 de Julio de 2022 al 30 de Junio de 2023**  
**CAI 00010**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**RECIBIDO**  
28 DIC 2023

A las 11:23 Hrs. Letras 

**GUATEMALA, 22 de Diciembre de 2023**

Guatemala, 22 de Diciembre de 2023

Licenciada Clarivel Castillo Barrientos de Martínez:  
Presidente de la Junta Directiva  
CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
(CONADI)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2023, emitido con fecha 08-12-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente



F.

Loida Eunice De Leon Chavez  
Auditor, Coordinador

F.

Jorge Augusto Chuz Martinez  
Supervisor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

### 1.2 VISIÓN

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

El presente Plan Anual de Auditoría es un documento que contiene el conjunto de actividades de auditoría y áreas que corresponden examinar durante el ejercicio fiscal 2023, elaborado con base al Manual de Auditoría interna Gubernamental -MAIGUB- determinando el alcance de la Auditoría Interna y la cantidad de auditorías a realizar en el presente período, permitiendo la evaluación de las áreas de riesgo, identificadas en el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

El trabajo de Auditoría que se pretende llevar a cabo en el período 2023, se alinea de conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, El Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y la Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)  
No. 010-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

- Verificar el cumplimiento de las actividades designadas a los promotores departamentales.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Establecer si en el Departamento de Promotores cuenta con procedimientos autorizados y actualizados.
- Establecer para efecto de fiscalización que cuenta con planes de trabajo correspondiente al período evaluado.
- Verificar que se cumplan con los procedimientos autorizados.

#### 5. ALCANCE

Auditoría de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento al Control Interno Departamento de Promotores	10	NO		4

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

Para la evaluación del cumplimiento y realización del trabajo se nombró a un Supervisor y un Auditor, quienes realizaron con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

Por medio del diseño de papeles de trabajo y el análisis de riesgos se determinó la muestra a evaluar, tomando en consideración, las diferentes modalidades de compras; la identificación de documentos y rendición de cuentas de la misma manera la publicación de las compras respectivas.

**7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

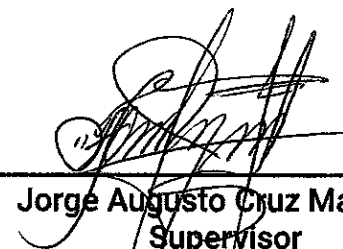
**8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

En la evaluación de las operaciones se determinó que fueron realizadas y registradas en forma razonable, en lo relacionado a las diferentes modalidades de compras, por lo que no se determinaron deficiencias de relevancia que ameritan reportarse en el presente informe.

**9. EQUIPO DE AUDITORÍA**

F.   
**Loida Eunice De León-Chavez**  
**Auditor, Coordinador**



F.   
**Jorge Augusto Cruz Martinez**  
**Supervisor**



**ANEXO**

Sin anexos

